



MARTES 12 DE MAYO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXV - N° 110
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Sociedades Comerciales	Pag. 2

ASAMBLEAS

**CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL
"RENACER", ASOCIACIÓN CIVIL**

VILLA GENERAL BELGRANO

Centro de Atención Especial "Renacer", Asociación Civil, de Villa General Belgrano, Cba PJ246-A/94. Por Acta N°374, de la Comisión Directiva, de fecha 10/03/2020, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevara a cabo el día 20 de mayo de 2020, a las 15 horas, en la sede de la institución, sita en calle Paguaga 1144, de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita, de la Pcia. de Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 30 de Junio de 2019; y 3) Elección parcial de autoridades. Fdo. La Comisión.

3 días - N° 257615 - \$ 925,35 - 13/05/2020 - BOE

**ENTE REGIONAL DE DESARROLLO
(ENRED)**

VILLA MARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Mayo de 2020, a las 11:00 hs. en la sede social del Ente Regional de Desarrollo, sita en calle Corrientes N° 1.695, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario refrenden el acta de la Asamblea; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio Irregular número veintiuno (21), el que comprende los meses de Noviembre y Diciembre del año 2019 y gestión del Consejo Directivo para dicho

período; 3) Elección de cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo para los cargos de: Presidente; Secretario; tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes.; 4) Elección de un (1) revisor de cuentas titular y un (1) revisor de cuentas suplente; 5) Consideración de la incorporación como socios activos de los Municipios de: Dalmacio Velez y San Marcos Sud, resuelta por reunión de Consejo Directivo N° 6 del 29/11/19. El Consejo Directivo.

1 día - N° 257699 - \$ 1090,65 - 12/05/2020 - BOE

**ASOCIACION CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE MANFREDI**

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Manfredi, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2020 a las 13 horas, en primera convocatoria, y 13:30hs. en segunda convocatoria, en la sede sita en calle Malvinas Argentinas s/n de la ciudad de Manfredi, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificar los puntos 1 y 2 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26/02/2020; 3) Rectificar la Elección de autoridades debido a un error involuntario en el nombramiento. En caso de continuar las medidas de aislamiento obligatorio, la Asamblea se desarrollará vía plataforma Zoom Id reunión 767-7430-1187 contraseña 2505. - Comisión Directiva.-

1 día - N° 257756 - s/c - 12/05/2020 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

El Directorio de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., conforme a la legislación vigente, su Estatuto y lo decidido en Sesión N° 145 de fecha 29/04/2020 y Resolución N° 88 de fecha 04/05/2020, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. a celebrarse el día 29 de mayo del año 2020, a las 10.30 horas, en su domicilio, y dirección de su Sede Social, sito en Avenida Cárcano S/N Complejo Ferial Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Re-

pública Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico Regular Número Dieciséis (16) cerrado el 31/12/2019. 3) Composición del Directorio. 4) Retribución del Directorio y la Sindicatura. 5) Proyecto de Distribución de Excedentes. 6) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Ratificación de Autoridades y Comisión Fiscalizadora y elección de Síndicos titulares y suplentes por el Sector Privado. 8) Temas Varios: Información a cargo de la Presidencia. En caso de continuar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio con motivo de la Pandemia de Coronavirus, y persista la inadmisibilidad de asambleas presenciales, la sesión se realizara bajo la modalidad a distancia por medios tecnológicos de informática y comunicación, garantizando la transmisión simultánea de audio e imagen en un todo de acuerdo a lo normado por la Resolución 25/2020 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (DGIPJ), publicada en el B.O. el día 06/04/2020. De presentarse tal situación, la deliberación y votaciones se llevarán a cabo mediante el uso de la Plataforma ZOOM, con la siguiente forma de acceso: ID 9728596773, debiendo los accionistas comunicar su participación a la dirección de correo institucional actsem@cba.gov.ar, para su registro en el libro de asistencia a la asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, y una vez realizado se les notificará la contraseña de acceso a la Asamblea. La comunicación debe efectuarse desde el correo electrónico del accionista o representante legal del mismo, que deberá ser coincidente con el registrado en la plataforma Ciudadano Digital, Nivel II (Decreto Nro. 1280/14). Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposicio-

nes estatutarias y legales (Art. 238 y concordantes de la Ley N°.19.550), y en su caso, con lo dispuesto en la Resolución 25/2020 DGIPJ. El Directorio.-

5 días - N° 257857 - s/c - 18/05/2020 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

MOLINO SAN LUIS S.A.S.

Constitución de fecha 29/04/2020. Socios: 1) LUIS MARIA MOLINARI, D.N.I. N°31450365, CUIT/CUIL N° 20314503652, nacido el día 28/03/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Bernardino Rivadavia 57, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) OCTAVIO AUGUSTO PEDRINI, D.N.I. N°28652339, CUIT/CUIL N° 20286523391, nacido el día 24/02/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Doctor Manuel Belgrano 459, barrio Centro, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) RUBEN ESTEBAN SANTANA ROBLES, D.N.I. N°28682490, CUIT/CUIL N° 20286824901, nacido el día 14/05/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle España 32, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MOLINO SAN LUIS S.A.S.Sede: Calle España 32, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se excep-

túan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Trescientos Cuarenta Mil (340000) representado por 340000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) LUIS MARIA MOLINARI, suscribe la cantidad de 150000 acciones. 2) OC-

TAVIO AUGUSTO PEDRINI, suscribe la cantidad de 40000 acciones. 3) RUBEN ESTEBAN SANTANA ROBLES, suscribe la cantidad de 150000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LUIS MARIA MOLINARI, D.N.I. N°31450365 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) RUBEN ESTEBAN SANTANA ROBLES, D.N.I. N°28682490 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUIS MARIA MOLINARI, D.N.I. N°31450365. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 257833 - s/c - 12/05/2020 - BOE

AGROPECUARIA EMILIO S.A.S.

Constitución de fecha 05/05/2020. Socios: 1) MARIANO JOAQUIN MELANO, D.N.I. N°31593625, CUIT/CUIL N° 20315936250, nacido el día 13/08/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Florencio Sanchez 820, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) RAUL ANTONIO MELANO, D.N.I. N°10050489, CUIT/CUIL N° 20100504899, nacido el día 02/01/1952, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Carpintero, con domicilio real en Calle Almirante Brown 829, barrio Sarmiento, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGROPECUARIA EMILIO S.A.S.Sede: Calle Florencio Sanchez 820, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y

administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta

(33750) representado por 3375 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO JOAQUIN MELANO, suscribe la cantidad de 3200 acciones. 2) RAUL ANTONIO MELANO, suscribe la cantidad de 175 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIANO JOAQUIN MELANO, D.N.I. N°31593625 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PAULA MARTELEUR, D.N.I. N°3221271 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO JOAQUIN MELANO, D.N.I. N°31593625. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 257834 - s/c - 12/05/2020 - BOE

JR SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 06/05/2020. Socios: 1) CLAUDIO JOSE ROMERO, D.N.I. N°23315705, CUIT/CUIL N° 20233157059, nacido el día 14/03/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Nacional Rut Nac N° 38 Km. 124, de la ciudad de Cruz Del Eje, Departamento Cruz Del Eje, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) KIANDRA LEE WLOKA, D.N.I. N°94087762, CUIT/CUIL N° 27940877623, nacido el día 17/06/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Canadiense, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Nacional Rut Nac N° 38 Km. 124, de la ciudad de Cruz Del Eje, Departamento Cruz Del Eje, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JR SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Ruta Nacional Rut Nac N° 38 Km. 124, de la ciudad de Cruz Del Eje, Departamento Cruz Del Eje, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional

o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, perquisición mantenimiento y limpieza de lotes y terrenos, en fábricas, obras públicas y privadas, trabajo de limpieza en altura portería, 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fi-

ducia, asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 16) Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente, el depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras, el transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. y de cualquier otro equipamiento de control, monitoreo, seguridad y defensa, incluyendo equipos y vehículos de protección, armamentos, municiones y materiales controlados y desempeñar tareas de investigación y desarrollo tecnológico en este ámbito y ejercer servicios, capacitación y asesoramientos integrales relativos a los mismos los que serán prestados de conformidad con las leyes que regulen la materia. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualesquiera otras sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo. 17) Servicios de limpieza integral a empresas, consorcios e instituciones limpieza de casas, locales, departamentos y finales de obra, limpieza integral en espacios amplios, Casas, departamentos, Consorcios, Oficinas, Galpones, Comercios, Industrias y limpiezas para bares establecimientos industriales, edificios, comercios, oficinas, bancos, clínicas, hospitales, paseos de compras, instalaciones deportivas, clubes, countries, restaurantes. 18) Movimiento del suelos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosos, el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. 19) La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general, se excluyen de la primera y segunda categoría del código Minero. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros

la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 20) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 21) Los montajes electromecánicos en general. 22) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 23) La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuarenta (40.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CLAUDIO JOSE ROMERO, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) KIANDRA LEE WLOKA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CLAUDIO JOSE ROMERO, D.N.I. N°23315705 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) KIANDRA LEE WLOKA, D.N.I. N°94087762 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CLAUDIO JOSE ROMERO, D.N.I. N°23315705. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 257836 - s/c - 12/05/2020 - BOE

GRUPO AL CAMPO S.A.S.

Constitución de fecha 04/05/2020. Socios: 1) MAXIMILIANO SEBASTIAN OSMAN, D.N.I. N°32679898, CUIT/CUIL N° 20326798984, nacido el día 12/01/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Mariotte 6798, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) EZEQUIEL DURANTE MEDINA, D.N.I. N°32668855, CUIT/CUIL N° 20326688550, nacido el día 27/10/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado, con domicilio real en Avenida La Cordillera 3609, barrio Cerro Chico, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital,

de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GRUPO AL CAMPO S.A.S. Sede: Avenida Recta Martinoli 5417, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamento y explotación de

centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 1000 acciones de valor nominal Treinta Y Tres Con Setenta Y Cinco Céntimos (33.75) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAXIMILIANO SEBASTIAN OSMAN, suscribe la cantidad de 700 acciones. 2) EZEQUIEL DURANTE MEDINA, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MAXIMILIANO SEBASTIAN OSMAN, D.N.I. N°32679898 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EZEQUIEL DURANTE MEDINA, D.N.I. N°32668855 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAXIMILIANO SEBASTIAN OSMAN, D.N.I. N°32679898. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 257844 - s/c - 12/05/2020 - BOE

LOS DORADOS S.A.S.

Constitución de fecha 04/05/2020. Socios: 1) AGUSTIN PEREZ, D.N.I. N°38884269, CUIT/ CUIL N° 20388842696, nacido el día 26/04/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Cangallo 18, barrio Alta Gracia, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, D.N.I. N°20268120, CUIT/ CUIL N° 23202681204, nacido el día 16/03/1968,

estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Roberto Saieg 130, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LOS DORADOS S.A.S. Sede: Calle Cangallo 18, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reser-

vas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) AGUSTIN PEREZ, suscribe la cantidad de 90 acciones. 2) MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) AGUSTIN PEREZ, D.N.I. N°38884269 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, D.N.I. N°20268120 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN PEREZ, D.N.I. N°38884269. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 257845 - s/c - 12/05/2020 - BOE

AGRO SERV PMC S.A.S.

Constitución de fecha 29/04/2020. Socios: 1) PATRICIO MATIAS CAPELLI, D.N.I. N°28627766, CUIT/CUIL N° 20286277668, nacido el día 20/04/1981, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Manuel Belgrano 71, de la ciudad de Las Acequias, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordo-

ba, República Argentina Denominación: AGRO SERV PMC S.A.S.Sede: Calle Manuel Belgrano 71, de la ciudad de Las Acequias, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales,

con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 5000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) PATRICIO MATIAS CAPELLI, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PATRICIO MATIAS CAPELLI, D.N.I. N°28627766 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) ARIEL EDUARDO CAPELLI, D.N.I. N°25078158 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PATRICIO MATIAS CAPELLI, D.N.I. N°28627766. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 257854 - s/c - 12/05/2020 - BOE

BAUHAUS EE S.A.

Constitución de fecha 04/05/2020. Socios: 1) MARTA MARGARITA BERTOLA, D.N.I. N°5260178, CUIT/CUIL N° 27052601784, nacido el día 13/05/1946, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle España 272, barrio Sur, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) FABIAN JOAQUIN ALVAREZ BERTOLA, D.N.I. N°30031698, CUIT/CUIL N° 20300316981, nacido el día 11/08/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle España 272, barrio Sur,

de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, Argentina 3) HERNAN HORACIO HOLLMANN, D.N.I. N°27735227, CUIT/CUIL N° 20277352274, nacido el día 12/03/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Ameghino Florentino 525, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: BAUHAUS EE S.A. Sede: Avenida Mas Juan A 66, piso 9, departamento A, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Explotación de Estaciones de Servicios y/o Abastecedores Agro-industriales, mediante la comercialización, compra y venta, importación y exportación, consignación, comisión, representación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial, tanto sea como mayorista o minorista, de combustibles. Instalación y explotación de Estaciones de Servicio y/o bocas de expendio de combustibles líquidos y/o gas natural comprimido (GNC) y/o gas natural licuado (GNL) y/o biocombustibles como biodiesel o bioetanol y/o cualquier tipo de lubricantes, grasas, aditivos y/o cualquier otro derivado del petróleo y/o bocas de expendio de energía eléctrica para suministro de la misma a vehículos eléctricos. 2) Fabricación e instalación de equipos para uso de Gas Natural Comprimido (GNC) en automotores y compresores para estaciones de servicio de GNC; Compra y venta, importación o exportación de equipos de GNC para uso en automotores y equipamiento para estaciones de carga de GNC, pudiendo para ello instalar locales comerciales, talleres y exposiciones, brindar asesoramiento técnico. 3) Planificación, desarrollo, ejecución, explotación y comercialización de bienes y servicios relacionados con energía de fuentes renovables. 4) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 5) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 6) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 7) Realizar de toda clase

de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 8) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 9) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 10) Importación y exportación de bienes y servicios. 11) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTA MARGARITA BERTOLA, suscribe la cantidad de 70 acciones. 2) FABIAN JOAQUIN ALVAREZ BERTOLA, suscribe la cantidad de 25 acciones. 3) HERNAN HORACIO HOLLMANN, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: FABIAN JOAQUIN ALVAREZ BERTOLA, D.N.I. N°30031698 2) Director Suplente: HERNAN HORACIO HOLLMANN, D.N.I. N°27735227. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 257855 - s/c - 12/05/2020 - BOE

BREXA S.A.S.

Constitución de fecha 17/03/2020. Socios: 1) JOSE IGNACIO GARZON, D.N.I. N°16907924, CUIT/CUIL N° 20169079243, nacido el día 15/09/1964, estado civil viudo/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Li-

cenciado En Administración De Empresas, con domicilio real en Calle Ituzaingo 94, piso 1, departamento 45Y6, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) EDGARD OMAR LLENAS, D.N.I. N°17156643, CUIT/CUIL N° 20171566437, nacido el día 07/03/1965, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Abogadro 5639, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: BREXA S.A.S. Sede: Calle Ituzaingo 94, piso 1, departamento 45Y6, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Financiera: (a) Préstamos personales: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros; (b) Capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; (c) Préstamos a industrias: Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantías; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o física y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; (d) Financiamiento de inversiones: Por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones; (e) Inversiones en general: Podrán realizarse aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones

transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios, y en general, la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquella para las cuales se requiera concurso público. Asimismo podrá brindar servicios de cajas de seguridad, cajas móviles, buzones veinticuatro (24) horas, pago a comitentes de terceros, transporte y/o atesoramiento de valores, alquiler de espacios físicos, así como servicios de tesorería; y (ii) Inversora: (ii.a.) Inversión en otras sociedades de cualquier naturaleza, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y su marco regulatorio, pudiendo dedicarse a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, como así también podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior; (ii.b.) Tomar participaciones accionarias directas y/o indirectas mediante sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones transitorias, joint ventures, agrupaciones de colaboración, consorcios u otros medios o formas, de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; (ii.c.) Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, y financiamiento con exclusión de las actividades sujetas a la Ley de Entidades Financieras; (ii.d.) Participar en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; (i.e.) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos en los términos de la normativa específica en la materia. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos, mixtos

y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE IGNACIO GARZON, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) EDGARD OMAR LLENAS, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) EDGARD OMAR LLENAS, D.N.I. N°17156643 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE IGNACIO GARZON, D.N.I. N°16907924 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDGARD OMAR LLENAS, D.N.I. N°17156643. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 257863 - s/c - 12/05/2020 - BOE

FREE SHOP S.A.

Elección de Autoridades En Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N°26 del 14/2/2020 se designó PRESIDENTE Héctor Ernesto FIORANI DNI 12.612.625 VICEPRESIDENTE Susana Olga STORANI DNI 20.667.859 y DIRECTOR SUPLENTE Franco FIORANI DNI 41.762.803 Se prescinde de Sindicatura

1 día - N° 257722 - \$ 200,30 - 12/05/2020 - BOE

RAMONDA HNOS. S.A.

Constitución de fecha 09/04/2020. Socios: 1) OSCAR MIGUEL RAMONDA, D.N.I. N°12435762, CUIT/CUIL N° 20124357625, nacido el día 05/07/1956, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Alfredo Filippa 88, barrio Los Chanaritos, de la ciudad de

Los Chañaritos, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) YOLANDA MERCEDES GUERRERO, D.N.I. N°14640091, CUIT/CUIL N° 23146400914, nacido el día 11/04/1961, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ama De Casa, con domicilio real en Calle Alfredo Filippa 88, barrio Los Chanaritos, de la ciudad de Los Chañaritos, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: RAMONDA HNOS. S.A. Sede: Calle Alfredo Filippa 88, barrio Los Chanaritos, de la ciudad de Los Chañaritos, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, engorde en corrales, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 8) Importación y exportación de bienes y servicios. 9) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 10) Realizar servicios de cosecha mecánica, fumigación, fertilización, siembra, labranza, y todo tipo de servicios en establecimientos rurales. A tales

fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) OSCAR MIGUEL RAMONDA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) YOLANDA MERCEDES GUERRERO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: MATIAS OSCAR RAMONDA, D.N.I. N°30149993 2) Director Suplente: OSCAR MIGUEL RAMONDA, D.N.I. N°12435762. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 257829 - s/c - 12/05/2020 - BOE

LOS CHACHOS S.A.

VICUÑA MACKENNA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2019, se designó: Presidente: JOSEFINA DIAZ CAZON SAHARREA, DNI N° 34.203.042; Vicepresidente: JAVIER MARIA DIAZ CAZON, DNI N° 14.393.506 y Director Suplente MANUEL DIAZ CAZON SAHARREA, DNI N° 36.649.768, todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 257543 - \$ 115 - 12/05/2020 - BOE

LOS DEODARAS AGROPECUARIA S.A.

RÍO CUARTO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Abril de 2.020 se fijo en uno el director titular, designándose Presidente a Luis Eduardo Amiri D.N.I. N° 22.843.528 y en uno el director suplente, designándose Director Suplente a Margarita Teresa Zuza, D.N.I. N° 4.629.161. Todos con mandatos por tres ejercicios. Quienes han fijado

domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 250 planta baja, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

1 día - N° 257616 - \$ 168,53 - 12/05/2020 - BOE

EA - ARGENTINA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de EA - ARGENTINA S.A., de fecha 31/12/2019, se resolvió aumentar el capital social mediante capitalización de pasivos y de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos y reformar el Artículo 5° del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: El capital social es de Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta Mil (\$5.830.000), representado por Cinco Millones Ochocientos Treinta Mil (5.830.000) acciones de UN peso (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. El mismo puede ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550"

1 día - N° 257665 - \$ 322,23 - 12/05/2020 - BOE

BERCOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de acta de Asamblea General Extraordinaria Nro 24 de fecha 19-03-2020 se resolvió aumentar el capital social en la suma de Pesos Tres millones trescientos mil (\$3.300.000,00), que adicionado al actual de Pesos Quinientos Treinta Mil (\$ 530.000,00), queda fijado en la suma de Pesos Tres millones ochocientos treinta mil (\$ 3.830.000,00), Emitir 33.00 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una, de la clase B, con derecho a un (1) voto por acción. Se suscribe de la siguiente manera: HUGO JUAN BERTINETTI suscribe 11000 acciones, o sea la suma de \$1.100.000. FABIO CARLO BERTINETTI renuncia al derecho de preferencia y suscribe 11000 acciones, o sea la suma de \$1.100.000, ALEJANDRO HUGO BERTINETTI renuncia al derecho de preferencia y suscribe 11000 acciones, o sea la suma de \$1.100.000 integración en efectivo.- En consecuencia, se reforma artículo Quinto del Estatuto Social, quedo redactado de la siguiente manera:CAPITULO SEGUNDO: ACCIONES. ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres millones ochocientos treinta mil (\$ 3.830.000,00) representado por 38.300 acciones ordinarias, nominativas no

endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una, de la clase B, con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá aumentarse al quintuplo de su monto, cuando así lo resolviera una asamblea ordinaria convocada al efecto, conforme lo facultado por el Artículo 188 de la Ley 19.550.

1 día - N° 257666 - \$ 710,72 - 12/05/2020 - BOE

BERCOR S.A.

CAMBIO FECHA CIERRE EJERCICIO

Por resolución de acta de Asamblea General Extraordinaria Nro 22 de fecha 10-06-2019 se resolvió fijar como fecha de cierre de ejercicio la del 30 de Junio de cada año, y modificar el artículo correspondiente del Estatuto social, CAPITULO SEXTO- BALANCES. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 30 de Junio, de cada año. El primer Ejercicio de esta modificación cerrara el 30-06-2019.-Al cierre de cada ejercicio social se confeccionaran los documentos y estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Por resolución de Asamblea Extraordinaria se podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias realizadas y liquidadas que arroje el balance se distribuirán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal. b) a remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas y ordinarias y d) el saldo, en todo o en parte, tendrá el destino que decida la Asamblea.-

1 día - N° 257668 - \$ 493,42 - 12/05/2020 - BOE

LIVED SRL

Por Acta de Reunión de Socios N° 60, de fecha 18/09/2019, se efectuó una Cesión de Cuotas Sociales por la cual la Sra. Silvia del Valle Fauda, cede gratuitamente la cantidad de doscientas doce (212) cuotas y el Sr. Carlos Adrián Giacone cede gratuitamente la cantidad de un mil quinientas setenta y dos (1572) cuotas a los Sres. Federico Giacone, DNI 33.572.693, Daiana Giacone, DNI 35.676.674, Magalí Giacone, DNI 36.833.547 y Nicolás Giacone, DNI 39.733.485. Que en ese acto y atento la cesión de cuotas sociales los socios modificaron la cláusula cuarta del contrato social de fecha 20/10/2009, que quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA: El importe de capital asciende a la suma de Pesos Once Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 11.150.000) dividido en veintidós mil trescientas (22.300) cuotas de quinientos (500) pesos cada una, las cuales

han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Adrián Giacone la cantidad de veinte mil quinientos dieciséis (20516) cuotas de pesos quinientos (500) cada una, encontrándose íntegramente suscripto el capital, el Sr. Federico Giacone la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis (446) cuotas de pesos quinientos (500) cada una, encontrándose íntegramente suscripto el capital, la Srita. Daiana Giacone la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis (446) cuotas de pesos quinientos (500) cada una, encontrándose íntegramente suscripto el capital, la Srita. Magalí Giacone la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis (446) cuotas de pesos quinientos (500) cada una, encontrándose íntegramente suscripto el capital y el Sr. Nicolás Giacone la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis (446) cuotas de pesos quinientos (500) cada una, encontrándose íntegramente suscripto el capital. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mayoría, en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios y que arriba se detalló." Juzg. Civ. y Com. de 13° Nom.

1 día - N° 257681 - \$ 1042,50 - 12/05/2020 - BOE

CA. FE. EL. S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria -Unánime- de Accionistas a Distancia (Resolución N° 25-2020 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba), celebrada el día 7 de Mayo de 2020 resultaron electas y designadas para integrar el Directorio de la sociedad, por tres ejercicios, las personas que en orden a los siguientes cargos se indican a continuación: Director Titular: Presidente: Sr. Santiago Beltrán, DNI N° 30.472.777; y, Director Suplente: Sra. María Noé Beltrán, DNI N° 32.059.200.

1 día - N° 257729 - \$ 387,20 - 12/05/2020 - BOE

DEL SUR MARCOS JUÁREZ S.R.L.

MARCOS JUAREZ

Mediante acta de reunión de socios de fecha 17/03/2020 se redactó en forma correcta la cláusula quinta de Capital Social, donde se consignó por error el valor de la cuota social en pesos cien, siendo el correcto pesos diez (\$10.-). Quedando redactada con el siguiente texto: "CLÁUSULA QUINTA. Capital social: El capital social asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón) di-

vidido en 100.000 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios tienen suscripto y totalmente integrado de la siguiente manera: Fernando Taborra 50.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 500.000.- (pesos quinientos mil); y Raúl Eduardo Fernández 50.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 500.000.- (pesos quinientos mil). Autos: Expte. 8613421-DEL SUR MARCOS JUAREZ S.R.L. -Inscripción Registro Público- Juzgado de 1º Inst. C.C.C.FLIA 2ª Nominación-
1 día - N° 257813 - \$ 737,90 - 12/05/2020 - BOE

VILLA MARIA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 de fecha 28/02/2020, se resolvió por unanimidad ratificar el Directorio. Presidente: Franco Luis Lenti DNI: 28.626.353, Director Suplente: Maria de las Mercedes Salaburu DNI: 11.099.306. Duración: 2 años
3 días - N° 257255 - \$ 345 - 13/05/2020 - BOE

ASOCIACIÓN CORDOBESA ATLETAS MASTER

Por Asamblea Extraordinaria N° 1, de fecha 17/12/2019, a los fines de ajustar la denominación a los lineamientos de organizaciones de mayor jerarquía, se resolvió cambiar la denominación del Círculo de Atletas Veteranos de Córdoba a "Asociación Cordobesa Atletas Master". Asimismo, se modifica los artículos 23 y 26 del Estatuto sobre la cantidad de miembros integrantes de la Comisión Directiva. Por otra parte, en Asamblea Ordinaria N° 294 de fecha 08/08/2019 se modifica la sede social en calle José M. Isasa 1860 Barrio Maipú de esta Ciudad de Córdoba. Fdo: La Comisión Directiva.
3 días - N° 257370 - \$ 605,76 - 13/05/2020 - BOE

BANCO ROELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Resolución de Asamblea Ordinaria, a distancia (Resolución N° 25, de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, B.O. 06/04/2020), N° 68, del 30 de Abril de 2020, y con mandato por un ejercicio, se designó como Directores Titulares a los señores: Lic. Horacio Raúl Parodi (D.N.I. 8.107.939), Lic. Andrés Miguel Bas (D.N.I. 17.626.345), Cr. Víctor René Campana (D.N.I. 17.721.153), Dr. Fabián Lionel Buffa (D.N.I. 17.262.433), Lic. Diana Elena Mondino (D.N.I. 12.810.434); Lic. Guillermo Eduardo Mondino (D.N.I. 13.374.931) y Cr. Marcelo Gabriel Cremona (D.N.I. 23.395.327); habiéndose alejado de su cargo de director, por motivos personales

el Dr. José Víctor Mondino, y como Directora Suplente a la Dra. María del Carmen Martí (D.N.I. 2.944.555), quien se desempeñaba como Directora Titular. Los Directores Titulares, excepto el Lic. Guillermo Eduardo Mondino, asumieron y distribuyeron los cargos en reunión de Directorio N° 1813, del 30.04.2020, de la siguiente manera: Presidente: Lic. Horacio Raúl Parodi; Vicepresidente: Lic. Andrés Miguel Bas; Directores Titulares: Cr. Víctor René Campana, Dr. Fabián Lionel Buffa, Lic. Diana Elena Mondino y Cr. Marcelo Gabriel Cremona; como Directora Suplente, la Dra. María del Carmen Martí. Se aclara que el Lic. Guillermo Eduardo Mondino no asume su cargo en este acto en razón que es necesaria la autorización del Banco Central de la República Argentina. Asimismo, por resolución de la misma Asamblea y con mandato por un ejercicio, se designó como Síndicos Titulares a los señores: Dr. Luciano Augusto Danza (D.N.I. 27.955.879 Mat. Prof. N° 1-33113), Dr. Fernando Maximiliano Giannone (D.N.I. 24.348.678 Mat. Prof. 1-33527) y Cra. Valeria Romina Giachetti (D.N.I. 33.388.581 Mat. Prof. N° 10.16625.3) y como Síndicos Suplentes a los señores: Cra. Eliana Mariela Werbin (D.N.I. 26.672.858 Mat. Prof. 10-13247-0), Cra. Sofía Angelaccio (D.N.I. 37.171.932 Mat. Prof. 10-19198-5) y Dr. Carlos Gastón Piazza (D.N.I. 22.567.752 Mat. Prof. N° 1-31210). Los Síndicos aceptaron su designación y distribuyeron los cargos en reunión de la Comisión Fiscalizadora N° 218, del 04/05/2020, de la siguiente manera: Presidente: Dr. Luciano Augusto Danza; Vicepresidente: Dr. Fernando Maximiliano Giannone; Síndico Titular: Cra. Valeria Romina Giachetti.
1 día - N° 257670 - \$ 1144,26 - 12/05/2020 - BOE

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA JUNTA ELECTORAL

AÑO 2020. ACTA NUMERO SIETE. En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de mayo de 2020, en la sede del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, siendo las 11:00 Hs., se reúnen los miembros de la Junta Electoral se reúnen los miembros de la Junta Electoral señores médicos veterinarios MV. José María Cavallo m.p. 2561, Gustavo Mattio m.p. 4357 y Fabiana Liziardi m.p. 1833.- Abierto el acto los integrantes de esta Junta verifican que, habiendo sido expuesta en la sede del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba y en su sitio web la única lista oficializada por Acta N° SEIS de esta Junta "Unidad Profesional", a la fecha no se han efectuado observaciones, por lo que corresponde a la Junta Electoral del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba analizar

este hecho de acuerdo a la legislación vigente.- Y VISTO: Que mediante Acta Número Seis de fecha 19-03-2020 se procedió a oficializar la única lista de candidatos presentada denominada "UNIDAD PROFESIONAL" atento cumplir con los requisitos legales exigidos, con vistas a los comicios para renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, previstas para el día 25 de abril de 2020, debiéndose analizar si se dan los requisitos legales necesarios para su proclamación directa; Y CONSIDERANDO: 1) Que conforme surge de las disposiciones del Art. 76 y concordantes del Estatuto del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, es esta Junta Electoral la autoridad exclusiva del proceso electoral para la renovación de los integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2009, que dispuso la modificación del Estatuto del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, incorporando el artículo 80 bis. 3) Que esta modificación del Estatuto Reglamenta que quedó oficializada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1393/2010.- 4) Que el Artículo 80 bis del Estatuto Reglamenta establece que "...En el supuesto que en las Elecciones a cualquiera de los cargos resultase oficializada una sola lista, la Junta Electoral luego de cinco días procederá a proclamar como lista triunfadora a esa única lista oficializada.-5) Que por ello, corresponde a esta Junta Electoral como autoridad exclusiva del proceso electoral convocado para la renovación de autoridades de este Colegio, proceder a resolver la cuestión planteada. 6) Que en tal sentido, la Junta Electoral entiende que se han dado los supuestos necesarios para omitir la realización del acto eleccionario que fuera convocado para el día 25 de abril de 2020. Por todo ello y las normas legales vigentes, esta Junta Electoral, RESUELVE: I) Omitir la realización del comicio originariamente fijado para el día 25 de abril de 2020, en razón de haberse oficializado una sola lista de candidatos a cargos para la renovación parcial del Consejo Directivo y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente. II) Aprobar el Proceso electoral para la designación de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. III) Proceder, a PROCLAMAR GANADORA a la única Lista de Candidatos presentada: "UNIDAD PROFESIONAL" de acuerdo a la siguiente Integración, la que fuera oficializada por esta Junta Electoral mediante Acta N° Seis

de fecha diecinueve de marzo de 2020. CONSEJO DIRECTIVO. Tesorero: RUBERTO, CELIA m.p. 2329. Vocal Titular: CASTELARI, LORENZO SERGIO m.p. 2356. Vocal Titular: ANSELM, ANDREA SOLEDAD m.p. 2656. Vocal Suplente: VOTTERO, JUAN JOSE m.p. 1987. Vocal Suplente: DEL BIANCO, CONSTANZA m.p. 3790. COMISION REVISORA DE CUENTAS: Vocal Titular: SOLANO, MATIAS LAUREANO m.p. 2099. Vocal Titular: MOYANO, NATALIA BEATRIZ m.p. 3467. Vocal Titular: PARIANI, SABINA ANA m.p. 1890. Vocal Suplente: MUÑOZ, EMANUEL ALJANDRO m.p. 3062. Vocal Suplente: PALMERO, ANDRES JOSE m.p. 1618. IV) Disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en esta provincia, así como su exhibición en la Sede del Colegio y en la Página Web www.Covetcba.com.ar y Órgano de Difusión. Con lo que terminó el acto, el que previa lectura y ratificación lo firman los integrantes de la Junta Electoral, siendo las 12:00 horas de la fecha indicada en el encabezamiento de la presente.- Fdo. M.V.Fabiana Liziardi Presidente Junta Electoral C.M.V.P.C., M.V. José María Cavallo Vocal Junta Electoral C.M.V.P.C, Gustavo Mattio Vocal Junta Electoral C.M.V.P.C.

1 día - N° 257806 - \$ 4125,15 - 12/05/2020 - BOE

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 26/20 Procedimiento de excepción para todo trámite de Matriculación. VISTO: El art. 1 de la Ley Nacional n° 20488/73 – Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas; El art. 57 concordantes y correlativos de la Ley 10.051 – Reglamento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; La Resolución n° 11/90 - Reglamento de Matriculación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; Y CONSIDERANDO: Que atento la pandemia declarada por la OMS por la propagación mundial del virus COVID 19, con fecha 19 de marzo del cte. año el PEN dictó el DNU n° 297/2020, en virtud del cual se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en el ci-

tado decreto, habiéndose dispuesto su prórroga a través de sucesivos decretos, el último hasta el 10 de mayo del cte. año, en virtud de lo cual la Institución permanecerá cerrada durante todo el término del aislamiento en todas sus sedes. Que esta situación extraordinaria requiere de la implementación de procedimientos de excepción para la recepción de la documentación necesaria para todo trámite relacionado con la matriculación de los profesionales. Que actualmente el trámite de inicio para la matriculación se realiza a través de un aplicativo vía web, pero que para su culminación requiere de la presentación personal del profesional en alguna de las sedes de la Institución para presentar los diplomas y formularios correspondientes debidamente suscriptos por el interesado. Que ante el requerimiento de profesionales que actualmente pretenden inscribirse en las matrículas, es necesario flexibilizar ciertos requisitos, procurando siempre salvaguardar las condiciones de seguridad que se requiere en estos casos. Que en resguardo de estas condiciones de seguridad, se debe puntualizar que actualmente los títulos profesionales que se presentan son verificados y constatados a través del Ministerio de Educación de la Nación página oficial http://sipes.siu.edu.ar/buscar_titulos.php. Que es dable destacar que la función que lleva adelante este Consejo, no puede quedar suspendida por tiempo indeterminado, máxime si nos referimos a uno de los aspectos esenciales de su existencia, como es el otorgamiento de la matrícula habilitante que permite el desarrollo de la profesión en todos los ámbitos y la subsistencia mismo de los profesionales. Que a través de esta resolución sólo se procura flexibilizar los trámites de matriculación. Por ello; EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA, RESUELVE: ART. 1: AUTORIZAR la implementación de un procedimiento alternativo y provisorio para todo trámite de matriculación, durante todo el periodo de aislamiento ordenado por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de lo dispuesto en la presente resolución y en la Res. n° 11/90 en lo que no se oponga a la presente. ART. 2: Que hasta tanto este Consejo Profesional pueda brindar atención personal en cada una de sus sedes y ámbitos de la Provincia según lo dispongan las autorida-

des nacionales y provinciales, la documentación necesaria para todo trámite relacionado a Matriculación, podrá realizarse por medios digitales, mediante el escaneo del documento con su firma ológrafa. ART. 3: Que mientras el profesional no pueda hacer entrega de toda la documentación en soporte papel y en original conforme lo establece el Reglamento de matriculación vigente, la matrícula otorgada en estas condiciones tenga el carácter de "provisoria", pasando a ser "definitiva" una vez que obre en el Consejo su legajo completo en original y de acuerdo a lo normado por la reglamentación. ART. 4: Que, en consecuencia, si el profesional no hace entrega de la documentación en original en el plazo de 30 días corridos de levantado el aislamiento por la autoridad correspondiente, se procederá a su cancelación definitiva sin previo aviso ni comunicación alguna. ART. 5: Que, consecuentemente, y a los fines de corroborar la identidad del profesional que requiera su inscripción, el personal de Matriculación le realizará video llamada a través de las distintas plataformas que se ofrecen en la actualidad, y luego de la constatación visual se realizará captura de pantalla sobre la imagen, lo cual quedará reservado en archivo digital para su incorporación al legajo. Por medio de dicha comunicación, también se le informará sobre el procedimiento a seguir, y las obligaciones que debe cumplir para el otorgamiento de la matrícula definitiva. ART. 6: Que en pos de las condiciones de seguridad que se deben resguardar en estos casos, todo trámite relacionado a la matrícula con respecto a profesionales ya matriculados, deberá iniciarse a través de la plataforma web "autogestión" que posee la Institución, previo ingreso de clave personal. ART. 7: Que esta flexibilización en la presentación de la documentación para la inscripción de la matrícula, no exime al profesional de cumplir los requisitos necesarios para su afiliación al Departamento de Servicios Sociales, pues hasta que ello no ocurra no podrá ser beneficiario del servicio de salud que brinda la Institución. ART. 8: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 06 de Mayo de 2020. Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA, Secretaria del CPCE DE CÓRDOBA, Lic. Ec. JOSE I. SIMONELLA, Presidente del CPCE DE CÓRDOBA.

1 día - N° 257701 - \$ 2780,90 - 12/05/2020 - BOE